

**CAMPECHE**

Revés a Layda por violencia de género

TEPJF ADVIERTE que la autoridad electoral local no contaba con facultades para admitir a trámite la denuncia de la gobernadora Sansores

POR ISABEL GONZÁLEZ

lga@gimm.com.mx

La gobernadora de Campeche, Layda Sansores San Román obtuvo ayer miércoles un revés judicial por parte de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El fallo de los magistrados electorales —de carácter definitivo e inatacable— frenó por completo la intención de la gobernadora de Morena de que prosperara una queja en la que adujo violencia política de género cometida en su agravio presuntamente por el empresario, Ricardo Salinas Pliego.

Sin embargo, al estudiar el caso cinco de los magistrados electorales coincidieron en que la Sala Superior de di-

cho tribunal no es la instancia para dirimir ese tipo de denuncias; sobre todo al no tratarse de un asunto de carácter electoral.

Durante la discusión, los juzgadores advirtieron que la autoridad electoral en Campeche no contaba con facultades para admitir a trámite la denuncia de la gobernadora y mucho menos para imponer medidas cautelares, en virtud de que sus argumentos pueden ventilarse en otras instancias

legales.

Además, resaltaron que los señalamientos con los que no está de acuerdo la mandataria estatal no hacen

alusión en ningún momento a su gestión o desempeño como gobernadora.

“En las publicaciones no es posible advertir una incidencia en el ejercicio del desempeño del cargo de la gobernadora quejosa, como tampoco la afectación al desarrollo de la función pública a su cargo”, se subrayó en la discusión del pleno.

Fue así que la mayoría de magistrados revocó el fallo inicial y sepultó las pretensiones de la gobernadora de Campeche de llevar a buen puerto por la vía electoral una queja notoriamente improcedente dada su naturaleza jurídica.

Lo anterior pone de ma-

nifiesto que los abogados o representantes legales de la gobernadora desconocen los casos que sí pueden ser discutidos en la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o que bien, pese a ello, insistieron en darle vida jurídica a un asunto que de antemano sabían iba a ser revocado.



Foto: Especial

Los señalamientos contra Layda Sansores no hacen alusión en ningún momento a su gestión o desempeño como gobernadora.